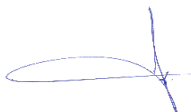


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: 100014 - Proyecto Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas SUMINISTRO EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – EQUIPOS COMPLEMENTARIOS REGIÓN: PIURA	Emisión: 28/10/2021
		Página 1 de 36



SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

100014-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000044

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	28/08/2021	Emitido para Información	H. Muñoz	J. Choque	J. Pimentel
R01	28/10/2021	Emitido para Información	H. Muñoz	J. Choque	J. Pimentel
FIRMAS:					

CONTROL DE CAMBIOS			
Edición	Fecha	Punto	Cambios con respecto a la versión anterior
R01	28/10/2021	3.6	Actualización de concepto de garantía
R01	28/10/2021	4	Actualización de cronograma
R01	28/10/2021	6	Actualización de pedido de cotización
R01	28/10/2021	7	Actualización de condiciones contractuales
R01	28/10/2021	9	Actualización de cronograma de concurso
R01	28/10/2021	10	Actualización de evaluación técnico – económica

Revisión	R00	R01			
Fecha	Agosto 2021	Octubre 2021			

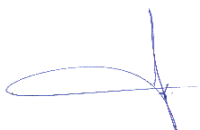
CO - PE - 1PE323 - CM - EA - 046

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

Propuesto por

Jefatura de Oficina Técnica
Del Grupo OHLA

Helena Muñoz
28/10/2021



Revisado por

Residente de obra del grupo
OHLA


Jesus Choque
28/10/2021



Aprobado por

Dirección de proyectos del grupo
OHLA

Julio Pimentel
28/10/2021



Nivel de seguridad:

Publico

Alcance:

OHLA Ingeniería y Construcción

Histórico de revisiones

R00	28/08/2021	Emitido para Información – Versión Inicial
-----	------------	--

R01	28/10/2021	Emitido para Información – Segunda versión
-----	------------	--

Documentación relacionada y aplicable

Definiciones

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- Todas las categorías
- Consejero delegado
- Directores Generales
- Dirección General
- Director Corporativo
- Director
- Jefe Corporativo de
- Jefe de
- Técnico
- Especialista
- Administrativo
- Operario cualificado

FUNCIONES

- Todas las funciones
- Asesoría Jurídica
- Económico Financiera
- Organización
- RR.HH y SSGG
- Sistemas de Información
- Soporte Corporativo
- Soporte Técnico
- Línea/Producción
- Otros: Procura, Oficina técnica

Responsable de distribución: Pamela Sabuco

ÍNDICE

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	2
INTRODUCCION	7
1. DESCRIPCION DEL PROYECTO	8
1.1. Ubicación	8
1.1. Descripción del diseño	9
2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	10
2.1. Generalidades	10
2.2. Alcances generales del Subcontratista o Subcontratistas consorciados	10
2.3. Alcances del contratista OHLA	10
2.4. Alcances generales del servicio	11
2.5. Alcances operativos del servicio	12
2.6. Consideraciones específicas	13
3. plan de trabajo	13
3.1. Descripción del alcance a ejecutar	13
3.2. Características técnicas	13
3.3. Reglamentos Técnicos	15
3.4. Conformidad del equipamiento	16
3.5. Capacitación	17
3.6. Garantía	20
3.7. Disponibilidad de servicios, suministro de insumos, materiales o repuestos	22
3.8. Manuales	22
3.9. Mantenimiento	23
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	24
5. CONDICIONES TECNICAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO	25
5.1. Equipo de trabajo	25
6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	26
6.1. Presentación de consultas	29
7. CONDICIONES CONTRACTUALES	29
7.1. Penalidades	31
8. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE LAS AREAS SOPORTE	33
8.1. SSOMAC	33
8.1.1. CALIDAD	33
8.1.2. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	33

8.2.	RECURSOS HUMANOS	33
8.2.1.	Documentación para presentar por ingreso de personal	33
8.3.	PROCURA	34
9.	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	34
9.1.	Fecha de licitación	34
9.2.	Forma y lugar de presentación de propuesta	35
10.	PUNTUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA	35
11.	ANEXOS	36

INTRODUCCION

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (OHLA) ha sido adjudicado por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (en adelante ARCC) del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Chulucanas Categoría II-1 del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura” (en adelante el Nuevo Hospital de Chulucanas). Este proyecto se ejecuta bajo el marco del Gobierno a Gobierno (G2G), el contrato se encuentra conformado por contrato NEC (New Engineering Contrat), opción F, con financiamiento de la ARCC.

De acuerdo con los plazos del Proyecto, este proceso de ejecución deberá realizarse bajo la modalidad fast-track, por lo cual el servicio de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – EQUIPOS COMPLEMENTARIOS**, será realizado bajo las indicaciones del presente documento (Términos de Referencia) y sus anexos. El término de referencia recoge los requisitos de la prestación de servicios en licitación, buscando establecer la escala de trabajo y la información necesaria.

En base a estos antecedentes, nuestros términos de referencia solicitan cotizaciones a empresas especializadas, con experiencia en este tipo de trabajos y que puedan asumir el desarrollo del requerimiento sin contratiempos, con el equipo necesario.

De acuerdo con los apartados descritos anteriormente se desarrollarán los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Alcances y descripción del servicio.
- Plan de trabajo.
- Condiciones técnicas para desarrollar del servicio.
- Presentación de propuesta económica.
- Condiciones contractuales.
- Requisitos y lineamientos de calidad, SSOMA y RRHH.
- Calendario de licitación.
- Puntuación técnica y económica.
- Anexos.

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1. Ubicación

El proyecto a desarrollar se encuentra en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón departamento de Piura.

El terreno se ubica a Latitud: -5.10300073° , Longitud: -80.17076507° , altitud 102 m.s.n.m., y está aproximadamente a 65 km en la ciudad de Piura.

El terreno de proyecto cuenta con un área de 25, 116.10m², en el que se encuentra actualmente el Hospital que da servicios de Salud a la zona.

El terreno se encuentra limitado de la siguiente manera:

1. Por el Este (frente): 150.60 ml con la Avenida Perú.
2. Por el Norte (derecha): 167.90 ml con la Calle S/N (hoy Calle Daniel Alcides Carrión).
3. Por el Sur (izquierda): 167.55 ml con los lotes 9 (Educación 6) y 10 (Producción).
4. Por el Oeste (fondo): 148.90 ml con los lotes 10 (producción) y 7 (Educación 4).



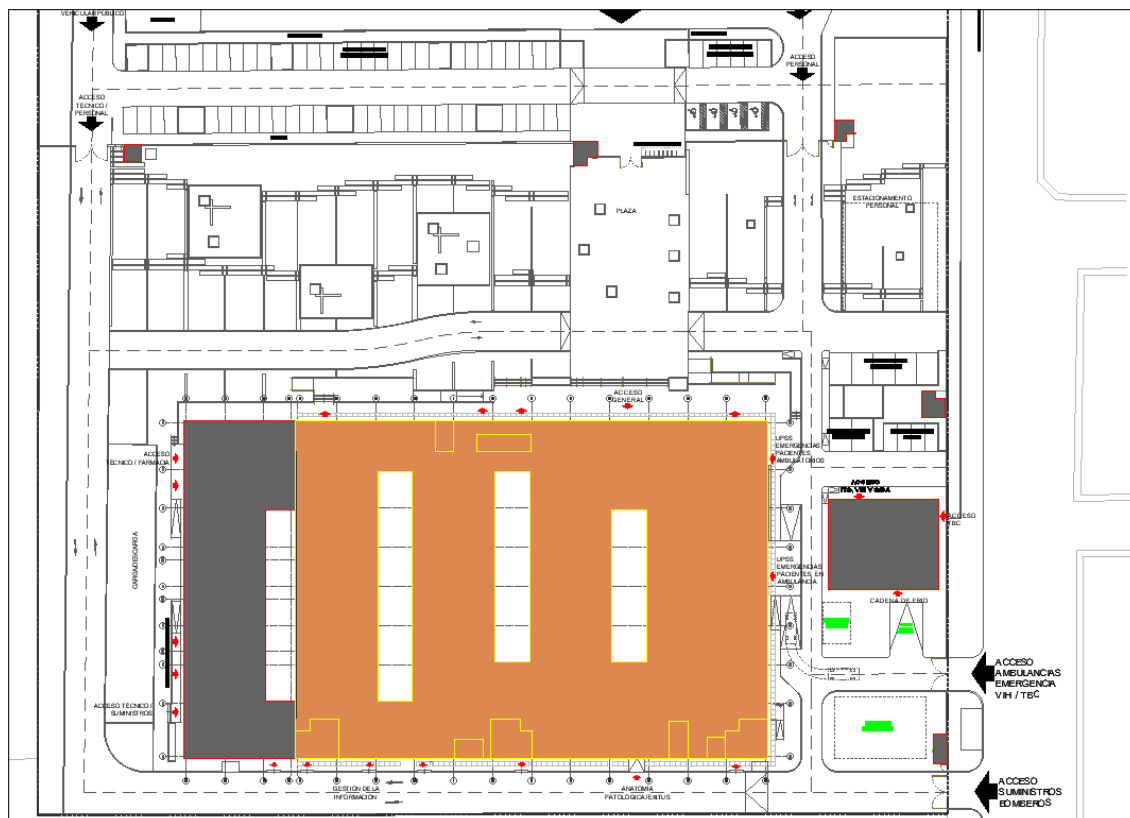
Figura 1. Límites de terreno

1.1. Descripción del diseño

En la misma parcela en la que ahora se ubica el Hospital existente, se va a construir en el parte sur el nuevo hospital de Chulucanas, coexistiendo en su construcción con el hospital existente que desarrollará la función de Hospital de Contingencia. Por este motivo, la parcela, en su situación final, contará con una amplia superficie delante del hospital que se dedicará a acceso amplios, estacionamientos cómodos y tratamientos del paisaje que sirvan para generar sensación de amplitud y calma.

El hospital se plantea con un edificio compuesto por cinco bloques, cuatro de las cuales tendrán tres niveles y un bloque de un solo nivel, dedicado a las instalaciones.

Entre los bloques se distribuye cuatro patios que brindarán luz y ventilación natural a los ambientes del hospital, garantizado la salubridad de los ambientes.



- EDIFICACIÓN DE TRES NIVELES
- EDIFICACIÓN DE 1 NIVEL

Figura 2 – Ubicación de bloques

2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los alcances del contrato que suscribirá Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú con el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” seleccionados a través del proceso que se indica con la publicación del presente documento consiste en asegurar los materiales, equipos y las condicionantes necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución **EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CHULUCANAS**.

En adelante se denominará “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” a la empresa o grupo de empresas que posteriormente a la adjudicación del servicio de referencia, será beneficiada en realizar dichos trabajos, motivo del presente Término de Referencia (TDR).

2.1. Generalidades

El Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberá presentar la información correspondiente, según lo establecido en los lineamientos del presente documento; asimismo, el Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberá presentar una propuesta óptima en términos de gestión de seguridad, medio ambiente, calidad y precios acorde al mercado. Cualquier alternativa planteada por el Subcontratista o Subcontratistas consorciados, ya sea por disminución de costos y/o mejoramiento de plazo de ejecución deberá cumplir con los requisitos especificados y acorde al requerimiento solicitado, sin alterar la calidad del producto.

2.2. Alcances generales del Subcontratista o Subcontratistas consorciados

El alcance de los trabajos a ser ejecutados por el Subcontratista o Subcontratistas consorciados ganador agrupa principalmente, en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes actividades:

- Suministro de los Equipos Complementarios que forman parte del EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE CHULUCANAS.
- Comisionamiento de equipamiento
- Entrega de plan y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Entrega de cartas de garantías
- Plan y ejecución de capacitaciones al área usuaria |

2.3. Alcances del contratista OHLA

Para la ejecución de los trabajos del Subcontratista o Subcontratistas consorciados adjudicado el Contratista OHLA brindará lo siguientes alcances:

- El Contratista OHLA está en la obligación de brindar el espacio físico donde se colocará el equipamiento, asimismo brindará la potencia eléctrica, el agua blanda, agua y desagüe, según sea el requerimiento de cada equipo (el cual deberá ser alcanzado por el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” en tiempo y forma).

- La ejecución de las obras civiles y preinstalaciones necesarias para los equipos serán realizadas por el Contratista OHLA, con la oportuna entrega de los planos y /o requerimientos del fabricante y con la verificación del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados”.

2.4. Alcances generales del servicio

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” podrán ser una integradora, distribuidora, representante local, fabricante o un consorcio y/o agrupación de los anteriores.

Para el suministro del equipamiento es responsabilidad del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” verificar IN SITU las condiciones en las que se encuentran los ambientes, así como los requerimientos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de su equipo; es por ello, que se deberá programar las visitas que sean necesarias para la inspección de la construcción existente, cumpliendo con los requisitos estipulados en el Anexo N°04 – Requisitos SSOMA inicio actividades Subcontratistas Rev.00.

Además, es responsabilidad del Subcontratista o Subcontratistas consorciados conocer la magnitud real de las partidas a contratar para elaborar su propuesta acorde con los requerimientos de la Obra.

Considerando que el servicio a brindar será de manera integral y funcional debe abarcar a todo costo los trabajos de Traslado, Suministro, incluyendo todos los gastos necesarios para la realización de sus trabajos (equipos, herramientas, mano de obra, EPPS, gestión, entre otros); asimismo, se considera dentro de su alcance del Subcontratista o Subcontratistas consorciados lo siguiente:

1. Se debe garantizar el uso de equipos de protección personal que cumpla con las normativas de seguridad acorde con el tipo de trabajo a realizar y a la coyuntura sanitaria actual.
2. Equipos necesarios para ejecución de las partidas cumplimiento con la normativa de seguridad.
3. Se debe garantizar el aseo en las áreas de trabajo, en conjunto con la señalización de dichas zonas.
4. Debe contar con encargado capacitado in situ para las coordinaciones de obra (ingeniero electrónico o biomédico o industrial y/o bachiller en las especialidades antes citadas), que supervisará las entregas y presentará de forma semanal el mapeo (AutoCAD) y metrado (planilla Excel) de avance, con corte los días sábados de cada semana. Este reporte es de carácter obligatorio.
5. Se debe presentar un procedimiento de trabajo previo a la entrega del equipamiento, basado en las especificaciones técnicas, planos y expedientes aprobados, el cual será revisado por la Contratista OHLA para su aprobación.
6. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados será responsable de enviar la información para la elaboración de los planos As-built específicamente de sus equipos suministrados al finalizar sus trabajos, que serán entregados al área de Oficina Técnica

de Obra de OHLA para que estos sean incluidos en los As-built que elaborará el Contratista OHLA.

7. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados no podrá efectuar ningún cambio, modificación o reducción en la extensión de su contratación sin expresa autorización escrita por el Contratista OHLA.
8. De tenerse partidas que no se encuentren en el Anexo N°01 – Pedido de Cotización, pero que son necesarias para el cumplimiento del presente alcance se deberán incorporar en la parte inferior de la lista original.

2.5. Alcances operativos del servicio

1. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán considerar en su propuesta los costos de desplazamiento del equipamiento hacia el Nuevo Hospital de Chulucanas.
2. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados considerará la carga, descarga, almacenamiento, cuidado y distribución de sus materiales. Asimismo, deberá incluir el transporte y/o acarreo horizontal y vertical desde su almacén asignado hacia los puntos de carga de equipos de traslado vertical que facilitará el Contratista OHLA.
3. De requerirse, el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” serán responsables de permisos o similares para la transitabilidad de vehículos pesados en la zona.
4. Será responsabilidad del Subcontratista o Subcontratistas consorciados adjudicados la vigilancia interna de los materiales y equipos, herramientas y enseres de su propiedad y/o que le fueran entregados con los fines de la partida a cargo, independientemente de la vigilancia del proyecto, hasta su recepción.
5. Será por cuenta del Subcontratista o Subcontratistas consorciados adjudicados el orden y limpieza permanente en sus frentes de trabajo y en donde así lo considere el responsable de Campo de OHLA.
6. Los residuos que generen sus trabajos del Subcontratista o Subcontratistas consorciados, deberán ser llevados al punto de acopio indicado por el Contratista – OHLA.
7. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados debe velar por que su personal cumpla con el comportamiento exigido para este proyecto en particular.
8. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados debe hacerse cargo de todos los daños a otros trabajos o elementos causados por sus trabajos.
9. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberá entregar una programación clara y objetiva del suministro a realizar.
10. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados deben contar con la disponibilidad de poder incrementar su cuadrilla y equipos en caso se le requiera por presentar atrasos en la entrega.
11. El Subcontratista o Subcontratistas consorciados debe de contar con personal disponible de lunes a domingo y feriados inclusive, en caso el Contratista OHLA lo requiera. Asimismo, el horario de trabajo obedecerá a la necesidad de obra y a la programación correspondiente.

12. La provisión de los materiales debe gestionarse con anticipación teniendo en cuenta los tiempos de procura y adquisición con la finalidad de que lleguen a obra, antes de dar inicio a la entrega del equipamiento.

2.6. Consideraciones específicas

1. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán examinar cuidadosamente los planos, especificaciones técnicas y documentos relacionados a esta invitación puesto que será de su responsabilidad cumplir con todos los alcances y exigencias del Contratista – OHLA.
2. A fin de que el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” formulen una adecuada oferta, podrán realizar, si lo estima pertinente y bajo su responsabilidad, las visitas técnicas necesarias a las instalaciones del Hospital. Dichas visitas serán coordinadas vía correo electrónico y/o telefónico con el personal del Contratista OHLA.
3. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” son responsables del suministro de los insumos necesarios para las pruebas y puesta de marcha de sus equipos.
4. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deben incluir en su propuesta todos los componentes, accesorios, insumos y/o consumibles requeridos para respaldar el rendimiento operativo del equipo médico que va a suministrar; así como la cantidad de accesorios descartables necesarios por un período de seis (06) meses a partir de la fecha de inauguración del hospital.
5. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” son responsables de la elaboración de los protocolos de liberación en cumplimiento de los parámetros establecidos en la documentación contractual del proyecto (Memoria Descriptiva, EE.TT, Planos, etc.). Dichos protocolos se realizarán en coordinación con el Responsable de Equipamiento y con el área de Calidad de OHLA.

3. PLAN DE TRABAJO

3.1. Descripción del alcance a ejecutar

El presente TDR comprende la descripción del alcance a ejecutar correspondiente al **Suministro de Equipamiento Hospitalario – Equipos Complementarios para el nuevo Hospital de Chulucanas**.

3.2. Características técnicas

El Hospital de Apoyo de Chulucanas es un establecimiento médico Nivel II-1, lo que comprende hospitalización, emergencia, consultorios, procedimientos y salas de exámenes. El número total niveles es de tres; por ello, la clasificación por grupos genéricos.

1. Para la propuesta del equipamiento Complementario el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán considerar lo siguiente:
 - El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados”, deben cumplir con los lineamientos técnicos mínimos que se detallan en el Anexo N°02, donde se adjuntan la Memoria Descriptiva, Listado de equipamiento por ambiente, Listado de equipamiento por grupo genérico, Listado de equipamiento por código, Listado de equipos ligados a obra, Listado de equipos con pesos mayores a 400kg, Listado de requerimientos de preinstalación por código, Especificaciones Técnicas e Informe de Memoria de Cálculo de Capacidades de Equipos que lo Requieren.
 - **El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán presentar las fichas técnicas detalladas por cada tipo de equipo ofertado; las cuales deberán ser visadas por el distribuidor o representante exclusivo según sea el caso. Además se tendrá que adjuntar la hoja de cumplimiento, catálogos, manuales, cartas de fabricante y cartas de representante, que aseguren el cumplimiento de las características técnicas contractuales.**
Se tendrá en cuenta siempre las condiciones de mejora y vigencia tecnológica.
 - El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán garantizar el normal funcionamiento de los equipos suministrados en los lugares de destino, tomando en consideración las condiciones ambientales de altitud, temperatura, presión atmosférica y humedad relativa.
 - El equipamiento Complementario deberá cumplir con los estándares de seguridad y calidad correspondientes para dar la confiabilidad de su utilización continua.
 - Todo el equipamiento Complementario deberá considerar una tecnología de última generación con materiales y calidad de alto rendimiento para asegurar sus prestaciones con el mínimo de mantenimiento.
2. Los equipos ofertados por el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y en perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas detalladas en el documento 100014-OHL001-000-XX-RP-MD-000008. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados (refurbisheds).
3. La fabricación de los bienes deberá tener una antigüedad no mayor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega del bien.
4. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán entregar el equipo correctamente posicionado y operativo.
5. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán considerar en su propuesta la entrega y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas, teniendo en cuenta las condiciones ambientales.

6. El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán garantizar mediante documentos sustentatorios del fabricante o distribuidor autorizado local (en Perú) que cuente con un amplio stock de repuestos y accesorios originales a fin de reponer los usados o desgastados, por un plazo mínimo de 10 años.

3.3. Reglamentos Técnicos

Por parte del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” se incluirán obligatoriamente en su propuesta técnica certificaciones como:

- CE, UL, FDA, IEC, ISO según la especialidad procedencia y/u origen del bien, priorizando la norma ISO 13485 que es específica para el diseño y fabricación de dispositivos y equipos hospitalarios, así como también
- Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, CSA o NTP 60601- 12010, emitido por institución competente.

Se adjuntará copia del certificado correspondiente. Alternativamente se acepta copias de los certificados plenamente demostrados ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en reemplazo de la copia de la certificación, una Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta o por el postor, mediante el cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales y dichas certificaciones.

Los equipos hospitalarios que utilicen energía eléctrica deberán tomar en cuenta la R.M.N.° 175-2008-MEN para los enchufes de los equipos, así como ser capaces de funcionar sin transformador y/o adaptadores externos, con el voltaje de la energía que alimenta el Hospital.

- **Registro y Certificado Sanitario de los bienes ofertados**, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados”, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, quirúrgico u odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán presentar copia simple de la Certificación de DIGEMIND realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos.

3.4. Conformidad del equipamiento

3.4.1. Área que recepcionará y brindará conformidad el equipamiento

Las Actas de Conformidad para la Recepción, Capacitación, Protocolos de prueba y Puesta en Marcha del Equipamiento (Formato A), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

- Un representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del Hospital o DIRESA.
- Responsables de Equipamiento Complementario del Contratista OHL.
- Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” de los equipos.

De ser el caso, el Hospital podrá nombrar un comité para la recepción de los equipos (en remplazo de los firmantes a y b)

Las Actas de Conformidad para la Recepción, Capacitación, Protocolos de prueba y Puesta en Marcha del Equipamiento (Formato A) no inválida el reclamo posterior por parte del Hospital por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

3.4.2. Conformidad de Recepción, Capacitación, Protocolos de prueba y Puesta en marcha del equipamiento

Las Actas de Conformidad para la Recepción, Capacitación, Protocolos de prueba y Puesta en Marcha del Equipamiento (Formato A) de recepción de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- 1) Cumplimiento de especificaciones técnicas según detalle del expediente técnico presentado en la propuesta del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados”, así como las condiciones señaladas en el expediente de Equipamiento de Obra aprobado.
- 2) Integridad física y estado de conservación óptimo de los equipos médicos.
- 3) Prueba operativa del equipo, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Formato 2A y 2B).
- 4) Perfecto estado de funcionamiento de cada equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- 5) Cada uno de los equipos médicos tiene una placa de metal, de preferencia remachada, con el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” y fecha de instalación (mes y año). Deberá presentar propuesta de placa de acuerdo al tamaño de cada equipo.

- 6) Entrega de 02 juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por cada equipo.
- 7) Entrega de un Certificado de Garantía de tiempo indicado de acuerdo con el Cuadro N°1 Garantía por cada equipo médico.
- 8) Entrega de la ficha técnica correspondiente donde se sustente cada uno de los requerimientos de las especificaciones técnicas de cada equipo. Formato 1.
- 9) Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas. (Formato 3A)
- 10) Compromiso de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas. (Formato 3B)
- 11) Programa de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo, aprobado por la Jefatura de Equipamiento y Mantenimiento. (Formato 4A)
- 12) Compromiso de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo. (Formato 4B)
- 13) Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).
- 14) Entrega de los costos unitarios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos del equipo instalado. (Formato 7).

3.4.3. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor al de la garantía ofrecida según el grupo genérico, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

3.5. Capacitación

Es preciso indicar que las capacitaciones (según corresponda) formarán parte de la prestación principal del contrato; las mismas que deberán realizarse para poder dar conformidad al suministro del equipamiento.

Luego de entregado el equipo, el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” realizarán las capacitaciones dentro de los [30] treinta días calendario siguientes a la entrega de los

equipos; o en las fechas que requiera el Contratista OHL. Dichas capacitaciones serán de manera presencial en las instalaciones del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas.

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán proporcionar al Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video de capacitación del procedimiento del mantenimiento de los bienes ofertados, en formato DVD como mínimo). Con el objetivo de darle a las capacitaciones más relevancia se planteará la posibilidad de hacer un programa de capacitación virtual colgando una plataforma de capacitación con los videos y evaluaciones en forma catalogada.

Las capacitaciones del personal asistencial deberán abarcar el manejo, el cuidado y la conservación de los Equipos con sus componentes y accesorios

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” realizarán los siguientes tipos de capacitación:

3.5.1. Capacitación al área usuaria: En el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos: (Formato 3A-3B-3C)

- Las capacitaciones serán de manera presencial en las instalaciones del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas, dirigidas al personal de Salud y otros que designe el Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas.
- El personal a capacitar será todo el indicado por la entidad.
- El curso de capacitación tendrá una duración de 2 a 6 horas dependiendo de tipo de equipo y complejidad. En todos los casos debe ser con el equipo.
- Entrega de dos (02) videos de capacitación de la operación, conservación y cuidados de los equipos, para el uso del personal usuario, por cada equipo.

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán entregar un “Certificado de Capacitación” (Formato 6) a cada uno de los participantes en atención a los tipos de capacitación.

Temario mínimo para las capacitaciones del área usuaria:

- Principios de Funcionamiento
- Operación de los Bienes y Equipamiento
- Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos
- Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento
- Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento

- Práctica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes
- Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento
- Seguridad de los bienes y equipamiento.
- Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes

3.5.2. Capacitación técnica: en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos. (Formato 4A-4B-4C)

- Las capacitaciones serán de manera presencial dentro de las instalaciones del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas, dirigido al personal Técnico y a otros que designe el Cliente.
- Para las capacitaciones, considerar a todo el personal técnico, tales como: mecánicos, electricistas, electrónicos y biomédicos.
- El curso de capacitación tendrá una duración mínima de 3 horas.
- Entrega de dos (02) videos de capacitación del mantenimiento y reparación de los equipos, para el uso del personal técnico, por cada equipo.

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán entregar un “Certificado de Capacitación” (Formato 6) a cada uno de los participantes en atención a los tipos de capacitación.

Temario mínimo para las capacitaciones técnicas:

- Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.
- Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).
- Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.
- Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.
- Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.
- Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.
- Detección de fallas y código de errores de los equipos.
- Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran.
- Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos. de los equipos que lo requieran.
- Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.
- Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo

Condiciones de Conformidad de la Capacitación.

La conformidad (Acta de Conformidad de la Capacitación (Formato B)) de la capacitación de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del Programa de capacitación del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo (Formato 3A) y Cumplimiento del Programa de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo (Formato 4A)
- Entrega de dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento y reparación) de los bienes ofertados, en formato DVD como mínimo.

Acta de Conformidad de la Capacitación (Formato B):

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (Formato B) será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos en los formatos 3A-3B-3C y 4A-4B-4C.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (Formato B), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

- a) Un representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del Hospital.
- b) Un representante del área de ingeniería o mantenimiento o servicios generales del Hospital.
- c) Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” de los equipos.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (Formato B) no inválida el reclamo posterior por parte del Hospital de Apoyo II-1 Chulucanas por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.

3.6. Garantía

El subcontratista será responsable de sus instalaciones hasta la emisión del certificado de Defectos (que se emitirá al culminar el plazo de subsanación de Defectos, cuyo plazo es de 01 año posterior a la culminación del Proyecto) por parte de ARCC y el área usuaria, asegurando la mantención, reposición o reparación de cualquier punto de su instalación ya sean dispositivos, instrumentos, equipos y otros, que esté dentro de su alcance como instalador,

no pudiendo cobrar adicionales por este concepto, a menos que presenten informes fotográficos y documentados por daños ocasionados por terceros.

Antes de la recepción final se realizará recepciones provisionarias a modo de generar estados de pagos que no lo excluyen de las responsabilidades antes mencionadas.

El tiempo de garantía mínimo por los equipos entregados será de **24 meses**, computados desde el Comisionamiento. Durante este tiempo, el Subcontratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas referidas tanto al funcionamiento de los equipos como a los trabajos de instalación. Para tal efecto, el Subcontratista se apersonará en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas luego haberse solicitado el requerimiento por parte del área usuaria, con el personal requerido para solucionar las fallas. El contratista asumirá la mano de obra y todos los materiales y repuestos que sean necesarios para efectuar las reparaciones, sin costo alguno para el Hospital.

Los equipos componentes o periféricos, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía, en las condiciones imperantes en las instalaciones del Hospital.

La reparación de los equipos durante el periodo de garantía se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” tendrán que realizar la reparación del equipo, proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorios y mano de obra especializada necesarios para ello, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

- a) En el caso en que algún equipo presente fallos durante su periodo de garantía, el subcontratista o subcontratistas consorciados estarán en la obligación de reparar el equipo en el menor tiempo posible, estableciéndose un plazo de 48 Hrs máximo, computados desde la comunicación del Contratista OHL. En el caso en que la reparación demande más del tiempo máximo establecido, el subcontratista o subcontratistas consorciados deberán reponer un equipo de iguales o mejores características en forma inmediata (no necesariamente nuevo) en forma temporal, de tal forma de no ver interrumpida la prestación asistencial en el Establecimiento de Salud, hasta que llegue el nuevo equipo que lo reemplazara pues no se permitirán reparaciones en equipos nuevos salvo un informe técnico detallando la evaluación del problema y la propuesta de solución inmediata.
- b) De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” solicitarán el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” se hará mediante guía de remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén del Hospital, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.

- c) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo comprometido establecido a partir de la notificación, el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán entregar un equipo de reemplazo para no afectar los servicios del hospital. Todos los gastos en que incurra el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” correrán por su cuenta.
- d) Si pasado los días formalmente comprometidos y el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicara la penalidad y las sanciones correspondientes según el contrato.

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” quedan obligado a extender el plazo de vigencia del equipo y sus componentes, en coordinación con el personal responsable del Hospital, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causales atribuibles al contratista.

La aplicación de la penalidad no exime al “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía.

3.7. Disponibilidad de servicios, suministro de insumos, materiales o repuestos

Emitida por el fabricante o dueño de la marca, en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro inmediato al Hospital, de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de **10** años contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de Conformidad de la Recepción y Prueba Operativa (Formato A). (documento obligatorio para presentación de propuesta).

3.8. Manuales

Se deberá de entregar dos (02) juegos al Hospital, consta de 01 manual original y una copia completos (físico y en archivo digital) de operación y servicio técnico del Equipamiento. En el caso que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos). El juego de manuales originales comprende:

- a. Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo.
- b. Manual de Servicio Técnico, con información detallada de: Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje / instalación de ser el caso. Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.

3.9. Mantenimiento

3.9.1. Mantenimiento Preventivo

El suministro de los EQUIPOS COMPLEMENTARIOS (según corresponda) debe incluir el servicio de mantenimiento preventivo y atención de emergencias.

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán realizar todas las visitas y rutinas de Mantenimiento Preventivo en forma semestral durante el período de garantía del equipo, según especificaciones de los fabricantes en los Manuales de Servicio de los Equipos, destinados a la prevención de fallas que incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- a) Limpieza General Interna y Externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento de dicho equipo. Pintado de partes oxidadas.
- b) Revisión General de todo el equipo y sus partes que permitan establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación o cambio oportuno de piezas que sufran desgaste natural por el uso.
- c) Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.
- d) Revisión, Reparación y/o Ajuste de los controles de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación.
- e) Revisión periódica del equipo conforme a un programa de visitas de Mantenimiento Preventivo que el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán efectuar para controlar el estado del equipo, corregir sus deficiencias y desajustes eventuales que pudieran causar la paralización total o parcial del equipo en forma imprevista.
- f) Para este proceso el subcontratista de mantenimiento deberá utilizar todo el equipamiento de testeo, simulación y verificación de parámetros acorde con las funciones de cada tipo de equipo. Deberá así mismo presentar el protocolo de trabajo que realizará, de preferencia documento de fabricante.
- g) Se debe tener en consideración que muchos equipos según los fabricantes no requieren de mantenimiento o manejan el concepto de cero mantenimiento, siendo valido el cambio integral por otro equipo.

3.9.2. Mantenimiento Correctivo

Además del Mantenimiento Preventivo descrito anteriormente, el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” están obligados a ejecutar Mantenimiento Correctivo a los equipos; consistente en toda acción encaminada a la corrección de fallas o daños consecuencia del desgaste natural, o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal, en los casos siguientes:

- a) Por problemas detectados u ocasionados por el personal del oferente durante sus intervenciones de Mantenimiento Preventivo.
- b) Por indicación del responsable de equipamiento de OHL, cuando en el cumplimiento de sus visitas detecte alguna anomalía en el funcionamiento del o de los equipos.
- c) Por llamada directa o solicitud escrita del responsable de equipamiento de OHL, cuando de manera fortuita se presente una falla repentina en el o los equipos del Hospital.
Dicho mantenimiento no es aplicable en caso de mal uso del equipo, efectos de vandalismo y fallas en las instalaciones no atribuibles al Subcontratista o “Subcontratistas consorciados”.
- d) Se debe tener en cuenta que de acuerdo al planteamiento de algunos fabricantes muchos equipos no tienen mantenimiento correctivo ni reparación sino cambio íntegro del equipo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de entrega en obra: **15/03/2022**

Plazo de ejecución: 122 días calendario (este plazo incluye fabricación, transporte y entrega en obra)

La fecha de entrega del suministro en obra se confirmará con 2 o 3 semanas de anticipación.

El cronograma del servicio deberá contar con la aprobación de OHLA. El proveedor iniciará los trabajos en las fechas establecidas en el cronograma del servicio y a conformidad de OHLA

5. CONDICIONES TECNICAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

5.1. Equipo de trabajo

El Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberá proponer organigrama de equipo de trabajo, el cual, deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave:

El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” deberán proponer organigrama de equipo de trabajo de acuerdo a la estrategia planteada durante el proceso de selección, el cual deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave:

PUESTO	REQUISITOS
Ingeniero Responsable (*)	Ingeniero colegiado con experiencia previa en el equipamiento de establecimientos de salud, quien se encargará de las coordinaciones, toma de decisiones y gestiones correspondientes a la partida adjudicada.
Asistente de campo (*)	Técnico cualificado, con experiencia previa en el equipamiento de establecimientos de salud, quien se encargará del control y aseguramiento del cumplimiento de las actividades correspondientes partida adjudicada.
Profesional de instalación (*)	Técnico cualificado, con experiencia previa en la instalación de equipamiento en establecimientos de salud, quien se encargará del armado y montaje de las partidas adjudicadas. Dicho técnico deberá contar con Capacitación certificada por el fabricante.

(*) Profesional mínimo indispensable; la experiencia deberá ser sustentada.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberán presentar importe total por la ejecución de trabajos de acuerdo a los alcances descritos en el presente documento:

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCION	Prec. Unit.	Prec. Total
FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO					
01			EQUIPAMIENTO		
01.01			EQUIPOS COMPLEMENTARIO		
01.01.01	UND	1	Andador		0.00
01.01.02	UND	1	Anoscopio		0.00
01.01.03	UND	2	Balanza de dos platillos de 2 Kg		0.00
01.01.04	UND	2	Balanza de mesa de 20 kilos		0.00
01.01.05	UND	3	Balanza de precisión 2 Kg		0.00
01.01.06	UND	17	Balanza digital con tallímetro adulto		0.00
01.01.07	UND	6	Balanza digital con tallímetro neonatal		0.00
01.01.08	UND	5	Balanza digital con tallímetro pediátrica		0.00
01.01.09	UND	3	Balanza digital neonatal		0.00
01.01.10	UND	8	Balanza digital para pesar órganos		0.00
01.01.11	UND	8	Balanza digital portátil		0.00
01.01.12	UND	1	Balón de Honan		0.00
01.01.13	UND	1	Barra paralelas para adulto		0.00
01.01.14	UND	1	Barra sueca		0.00
01.01.15	UND	1	Barras paralelas para Niños		0.00
01.01.16	UND	1	Bolsa perfusora		0.00
01.01.17	UND	3	Caja de lunas con montura de puenas adulto pediátrico		0.00
01.01.18	UND	4	Calentador corporal		0.00
01.01.19	UND	2	Calentador para sangre/soluciones		0.00
01.01.20	UND	1	Campana para anaerobiosis		0.00
01.01.21	UND	4	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas		0.00
01.01.22	UND	4	Canastilla (gradilla) para transporte de muestras		0.00
01.01.23	UND	110	Chata de acero inoxidable		0.00
01.01.24	UND	11	Chata de acero inoxidable pediátrico		0.00
01.01.25	UND	10	Cinta métrica		0.00
01.01.26	UND	3	Cinta obstétrica CLAP		0.00
01.01.27	UND	1	Circuito de psicomotricidad		0.00
01.01.28	UND	9	Colchoneta 2.0 x 0.80 m		0.00
01.01.29	UND	1	Collarín emplomado		0.00
01.01.30	UND	2	Contador de células		0.00
01.01.31	UND	3	Cooler para transporte de vacunas		0.00
01.01.32	UND	1	Cortadora eléctrica de gasas		0.00
01.01.33	UND	2	Data Logger		0.00
01.01.34	UND	3	Destartarizador ultrasónico		0.00
01.01.35	UND	1	Diapasón		0.00
01.01.36	UND	1	Equipo de tracción cervical/lumbar con camilla		0.00
01.01.37	UND	1	Escalera combinada con rampa		0.00
01.01.38	UND	2	Escalera para dedos		0.00
01.01.39	UND	1	Escalera sueca		0.00
01.01.40	UND	1	Espejo postural		0.00
01.01.41	UND	2	Espirómetro portátil		0.00
01.01.42	UND	4	Estetoscopio adulto		0.00
01.01.43	UND	40	Estetoscopio adulto pediátrico		0.00
01.01.44	UND	3	Estetoscopio fetoscopio		0.00
01.01.45	UND	10	Estetoscopio neonatal		0.00

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – EQUIPOS COMPLEMENTARIOS



01.01.46	UND	158	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno		0.00
01.01.47	UND	4	Frontoluz		0.00
01.01.48	UND	1	Gestograma		0.00
01.01.49	UND	2	Higrómetro		0.00
01.01.50	UND	3	Infantómetro		0.00
01.01.51	UND	1	Juegos para estimulación sensorial		0.00
01.01.52	UND	1	Juegos para estimulación temprana		0.00
01.01.53	UND	1	Kit de bandas elásticas		0.00
01.01.54	UND	1	Lámpara de hendidura portátil		0.00
01.01.55	UND	5	Lámpara Germicida de Pared		0.00
01.01.56	UND	1	Laringoscopio adulto		0.00
01.01.57	UND	5	Laringoscopio adulto - pediátrico		0.00
01.01.58	UND	17	Linterna para examen clínico		0.00
01.01.59	UND	1	Lentes de 20X, 60X Y 90X		0.00
01.01.60	UND	8	Maletín de atención medica		0.00
01.01.61	UND	5	Maletín de reanimación - adulto pediátrico		0.00
01.01.62	UND	9	Maletín de reanimación adulto pediátrico		0.00
01.01.63	UND	4	Maletín de reanimación neonatal		0.00
01.01.64	UND	1	Maletín de reanimación pediátrico neonatal		0.00
01.01.65	UND	1	Mandil emplomado		0.00
01.01.66	UND	2	Maqueta de higiene bucal		0.00
01.01.67	UND	11	Martillo de reflejos		0.00
01.01.68	UND	1	Mechero bunsen		0.00
01.01.69	UND	1	Medidor de índice de masa corporal		0.00
01.01.70	UND	2	Micropipeta 3 medidas		0.00
01.01.71	UND	1	Módulos de psicomotricidad para niños 1 a 3 años		0.00
01.01.72	UND	1	Módulos de psicomotricidad para niños 3 años a mas		0.00
01.01.73	UND	1	Módulos de psicomotricidad para niños menores de 12 meses		0.00
01.01.74	UND	2	Monitor de optotipos LCD		0.00
01.01.75	UND	1	Muletas		0.00
01.01.76	UND	7	Nebulizador		0.00
01.01.77	UND	68	Negatoscopio de 2 campos		0.00
01.01.78	UND	3	Negatoscopio de 4 campos		0.00
01.01.79	UND	1	Negatoscopio de mastografía		0.00
01.01.80	UND	1	Oftalmoretinoscopio		0.00
01.01.81	UND	1	Oftalmoscópio indirecto		0.00
01.01.82	UND	12	Pantoscopio		0.00
01.01.83	UND	1	Pantoscopio pediátrico		0.00
01.01.84	UND	59	Papagayo de acero inoxidable		0.00
01.01.85	UND	15	Papagayo de acero inoxidable pediátrico		0.00
01.01.86	UND	5	Pelotas para ejercicios 3 medidas		0.00
01.01.87	UND	2	PHmetro digital		0.00
01.01.88	UND	2	Pipeta automática 10 -100 µl		0.00
01.01.89	UND	2	Pipeta automática 200 - 1000 µl		0.00
01.01.90	UND	2	Pipeta automática 5 - 50 µl		0.00
01.01.91	UND	2	Pipeta automática 50 - 200 µl		0.00
01.01.92	UND	1	Plicómetro estandarizado		0.00
01.01.93	UND	1	Polea con contrapesas , set de pesas		0.00
01.01.94	UND	2	Reloj cronómetro para laboratorio		0.00
01.01.95	UND	2	Reloj de laboratorio con alarma		0.00

- ✓ Solicitud de la proforma de los seguros necesarios
- Documentación de homologación de proveedores: el Subcontratista deberá enviar los
 - ✓ formatos contenidos en el Anexo 07 - Procura cumplimentados y firmados
 - ✓ Información sobre el tratamiento de datos personales
 - ✓ Declaración de proveedor y subcontratista
 - ✓ Formato de homologación
- Documentación de acuerdo al tipo de servicio (se puede presentar cotizaciones de los siguientes seguros hasta antes de la adjudicación. Una vez adjudicado, el postor debe presentar la información para la emisión del contrato)
 - ✓ Seguros:
 - Póliza de responsabilidad civil
 - SCTR
 - TREC (en caso de ingresar maquinaria y/o equipos a obra)
 - Póliza vehicular (en caso de ingresar vehículos a obra)

El proveedor tendrá hasta 3 días hábiles posteriores a la carta de adjudicación para remitir a OHL todos los documentos que estén pendientes de entrega

Nota: Los P.U. deben estar redondeados a dos (02) decimales.

6.1. Presentación de consultas

- El Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberá presentar consultas, según FORMATO A – absolución de consultas.
- El Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberán presentar sus consultas, según calendario de concurso donde consignará todas las consultas de la licitación y del contrato de presentación del servicio a celebrar para que sean absueltas y en caso de duda o discrepancia en las respuestas, deberá elevar sus propuestas

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato entre OHL y el “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” se caracteriza por:

- El llenado del presupuesto (Anexo N°01), es mandatorio y deberá entregarse en la oferta económica como un entregable, junto a la propuesta comercial del postor.
- **Los oferentes deberán hacernos llegar sus propuestas especificando las marcas y modelos de los equipos ofertados, adjuntando la información técnica correspondiente, la cual es de carácter obligatorio.**
- Los precios unitarios deben ser a todo costo, conteniendo los costos directos para la ejecución, así como los gastos generales, financieros y utilidad que apliquen para el contrato.

- Para la contratación del servicio de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO - COMPLEMENTARIO**, el tipo de contratación será a **SUMA ALZADA**
- Disponibilidad inmediata, OHLA ordenará con 07 (siete) días de anticipación la fecha de instalación de equipos y personal en las instalaciones de la obra
 - Valorización mensual por avance.
 - El pago del suministro es a 30 días después de presentada y aceptada la factura por el área de Administración y Finanzas, de acuerdo con las condiciones del Contrato Principal.
 - El Subcontratista podrá solicitar al Contratista OHL un **Adelanto Directo** hasta un porcentaje igual o inferior al veinte por ciento (**20%**) del monto del contratado original, para lo cual se deberá entregar una carta fianza en el plazo de quince (15) días calendario. Dicha carta fianza será renovada con un importe menor; ya que está sujeta a las valorizaciones.
 - El subcontratista para garantizar el cumplimiento eficiente y total del Contrato suscrito con OHLA entregará una garantía de fiel cumplimiento, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza. Esta garantía será equivalente al 10% del subcontrato (incluido IGV) y deberá estar vigente hasta la culminación y conformidad del servicio. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión. OHLA permitirá la renovación trimestral de la garantía, de ser el caso. En caso el subcontratista se encuentre ejecutando sus trabajos y no renueve o se demore en renovar la garantía, OHLA podrá suspender el trámite de pago de valorizaciones hasta que el subcontratista entregue la renovación. El documento original deberá ser entregado al área de Administración del Proyecto.
 - La no aceptación de la presentación de la carta fianza de fiel cumplimiento será excluyente de la participación del concurso. La carta fianza será entregada antes del inicio de las actividades contratadas.
 - Sin perjuicio de la obligación de entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento, el subcontratista debe garantizar el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de sus obligaciones y prestaciones que asume derivadas de lo establecido en el subcontrato, por lo que se le aplicará una retención un 5% del monto (incluido IGV) al monto del subcontrato. La retención se efectuará de manera proporcional en las valorizaciones presentadas por el subcontratista. El fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos por parte del Gerente del Proyecto del Cliente, cabe indicar que dicho certificado se emite al año siguiente de culminado el Proyecto. Para la liberación del monto total retenido como fondo de garantía, se debe considerar lo siguiente:
 - ✓ Se liberará el 60% del fondo de garantía a la entrega de la documentación técnica que corresponda al subcontrato (dossier y demás documentos que indique el subcontrato) y aprobación del cierre comercial final.
 - ✓ Se liberará el 40% restante del fondo de garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.
 - ✓ A solicitud del subcontratista, el 40% del referido monto puede ser canjeado por una carta fianza bancaria, emitida por un banco o aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que OHLA haya aceptado previamente y que tenga las

características de solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, con expresa renuncia al beneficio de excusión, por el mismo monto. Esta carta fianza debe estar vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos por parte del Gerente de Proyecto del Cliente. Una vez emitido el Certificado de Defectos, OHLA devolverá al subcontratista el remanente del fondo de Garantía en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados desde el día siguiente de concluido el referido periodo.

- Carta de compromiso de cumplimiento estricto de cronograma de obra.
- Carta de compromiso de cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la Obra.
- Carta de compromiso de cumplimiento de legislación medioambiental.
- El plazo inicia conforme los plazos indicados en el numeral 4 del presente documento y estará sujeto al cronograma de obra, por lo que se requerirá la autorización de OHL para el inicio del plazo de ejecución.
- No se considerará la firma del Contrato, ni el pago del Adelanto Directo, como Hitos para la contabilización del plazo de ejecución del servicio.
- El Contrato se firmará a los 05 (cinco) días posteriores a la notificación de la carta de adjudicación, habiéndose cumplido con las condiciones descritas en el presente TDR para el inicio de los trabajos.
- No se admitirá ninguna valorización de presentación del servicio y/o suministro sin el contar con el Contrato firmado por el Subcontratista y/o Proveedor.
- Para el pago de la factura del suministro proveedor deberá adjuntar Copia de Guía de Remisión entrega de material, OC aceptada y firmada por Gerencia de Obra.
- Para la recepción de facturas, se debe considerar la información en el documento: “OHL Comunicado a Proveedores_Recepción 2021” ubicado en el Anexo N°07 – Procura.
- El modelo del contrato a usar es el que se adjunta Anexo N°06 – Condiciones de Contratación. El postor se compromete a presentar todos los documentos y seguros que implican dicho contrato, para ello deberá entregar firmada la “La declaración de aceptación de los términos y condiciones del contrato”, dicho documento se encuentra dentro del Anexo N°06. Este documento se presenta junto con la oferta técnica y económica.
- Queda establecido que el pago efectivo de la factura por parte de OHL, se efectuara solo en los días 10 o 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado. En ese sentido, será aplicable la fecha más próxima
- Estará dentro del alcance del subcontratista el poder implementar los turnos de trabajo necesarios para cumplir con los plazos, OHL podrá exigir esta condición sin que esto represente un costo adicional

7.1. Penalidades

- POR DEMORA IMPUTABLES AL SUBCONTRATISTA – 2% del presupuesto adjudicado por cada día de retraso por incumplimiento de obligaciones, bien sea en la cantidad, calidad pactada de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o en la oportunidad debida conforme a los Hitos Contractuales o los plazos totales de la ejecución del servicio. La presente penalidad también podrá ser aplicada en todos los supuestos de incumplimiento que estén estipulados en el Contrato, por cada día que persista el incumplimiento o cada uno de los incumplimientos a criterio de OHLA.
- Se tienen los siguientes Hitos penalizables:

- El “Subcontratista” o “Subcontratistas consorciados” que sean adjudicados, tienen la responsabilidad conseguir la aprobación formal de las fichas técnicas por parte de la ARCC y del área usuaria.
- Presentación de órdenes de compra de los equipos.
- Presentación de documentos BL
- Llegada de los equipos a Perú.
- Instalación de equipos
- Puesta en marcha y comisionamiento
- SSOMA - por evento 15, 000.00 (quince mil 00/100) soles, en caso el Subcontratista incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.
- PARALIZACIÓN O SUSPENSIÓN NO JUSTIFICADA – por día 120, 000.0 (ciento veinte mil y 00/100) soles, si el Subcontratista suspende o paraliza sus trabajos sin previo aviso y autorización.
- El descuento por penalidades podrá ser aplicado a las valorizaciones o cualquier otra suma que OHLA tenga a su favor (entiéndase como Fondo de Garantía, fianzas y/o cualquier otra suma de dinero).
- La penalidad por retraso y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso o el monto máximo para otras penalidades, OHLA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

- Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales de Obra, en la cual deberá participar el área de calidad, producción y seguridad y salud del subcontratista, se le aplicará una penalidad de S/ 1,000.00 por cada inasistencia.
- Se aplicará una penalidad de S/ 100.00 por cada trabajador que se encuentre realizando labores con EPP en mal estado a la fecha en que se efectuó cada supervisión o acreditación por parte de OHLA.
- Penalidad de S/ 5,000.00 soles por día de retraso en caso EL LOCADOR no comunique el suceso de un accidente a OHLA dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el accidente.
- El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad, o la no acreditación de solución a las no conformidades, se aplicará una penalidad no inferior a S/ 1,000.00 soles por evento
- Penalidad de S/ 500.00 soles por evento, en caso el subcontratista trabaje con productos químicos peligrosos No contando con la hoja MSDS (hoja de datos de seguridad de materiales).
- Penalidad de S/ 500.00 soles por evento, en caso el subcontratista origine derrames de hidrocarburos al medio ambiente o la difusión de cualquier sustancia tóxica al medio ambiente.

- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez que OHLA verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

8. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE LAS AREAS SOPORTE

8.1. SSOMAC

8.1.1. CALIDAD

- Norma ISO 9001: Requisitos del sistema de gestión de calidad
- Planos del servicio a ejecutar
- Términos de referencia
- Normas técnicas peruanas
- Plan de sistema de gestión de obra

8.1.2. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Los requisitos dependerán del tipo de trabajo según se detalla a continuación: Trabajo Puntual (3 días como máximo)

- Prueba Antígeno con antigüedad de 2 días.
- Declaración Jurada - Ficha de Sintomatología.
- Seguro Vida Ley
- SCTR.
- Inducción de SSOMA.
- Adicionalmente, todo lo establecido en la Lista de Requisitos SSOMA para Subcontratistas.

8.2. RECURSOS HUMANOS

Se deberá considerar la presentación de los siguientes documentos para el ingreso, durante la ejecución y cierre del servicio

8.2.1. Documentación para presentar por ingreso de personal

- Listado de Personal en Excel (DNI, nombres y apellidos, Cargo según contrato, tipo de trabajador)
- Foto Digital
- Copia DNI
- Apto Medico + Resultados de Prueba COVID-19 ingreso (72 horas de antigüedad)
- SCTR Pensión y Salud (mes de ingreso)

8.3. PROCURA

Como política de compras del Grupo OHL, el Subcontratista o Subcontratistas consorciados deberá presentar una serie de documentos para ser llenados y poder realizar su creación como empresa y homologación en el sistema del Contratista OHL, teniendo como tiempo máximo de dos (02) días calendario posterior a la entrega de la Carta de Adjudicación.

A continuación, se detallan los documentos a presentar, de acuerdo al Anexo N°07:

- Información sobre el tratamiento de datos personales.
- Declaración Subcontratista o Subcontratistas consorciados y/o proveedor.
- Homologación: de considerarse adjudicado el Subcontratista o Subcontratistas consorciados, deberá adjuntar las acreditaciones, como la última casilla de compromiso de someterse al Sistema de Gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente del Contratista OHL tiene que ser afirmativa su respuesta para poder ser creado como “Proveedor”.
- Formato de información de proveedores.
- Los entregables indicados, deberán ser elaborados por el Ingeniero Residente o Encargado de Obra; dichos entregables serán entregados al área de Procura del Contratista OHL

9. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

9.1. Fecha de licitación

Las fechas del proceso de licitación:

- Envío TdR a cliente por Información: 29/08/2021
- Lanzamiento de concurso: 29/08/2021
- Consultas: 03/09/2021
- Respuesta a consultas: 06/09/2021
- Presentación de Ofertas: 06/11/2021
- Evaluación técnica económica de Ofertas: 11/11/2021
- Negociación final: 16/11/2021
- Preparación expediente de adjudicación por aceptación cliente: 17/11/2021
- Envío expediente de adjudicación: 18/11/2021
- Aceptación expediente de adjudicación: 19/11/2021
- Comunicación resultados: 20/11/2021
- Entrega de suministro: 15/03/2022

Los resultados serán enviados mediante comunicación vía correo electrónico a la persona de contacto considerada en la propuesta y publicados en portal web: <https://www.hospitaldeapoyochulucanasii-1.com.pe>

9.2. Forma y lugar de presentación de propuesta

Las propuestas serán presentadas en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico:

juliodavid.pimentel@ohla-peru.pe

gbenedetti@ohla-peru.pe

mauricio.vilela@ohla-peru.pe

Con copia al correo de la ARCC:

ofertas.salud1@rcc.gob.pe

10. PUNTUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA

EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA		PUNTAJE
VALORACIÓN TÉCNICA (50 puntos)		
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – 15 puntos		
• >=10 años en equipamiento hospitalario de obras similares o de mayor complejidad		15 puntos
• >=7 años en equipamiento hospitalario de obras similares o de mayor complejidad		10 puntos
• >=4 años en equipamiento hospitalario de obras similares o de mayor complejidad		05 puntos
EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTRATEGIA PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO - 15 puntos		
• Presenta un plan y estrategia de trabajo alineado con cronograma y estrategias de obra. (sustento de metrados por bloque, por nivel, por ambiente y UPSS).		15 puntos
• No Presenta un plan y estrategia de trabajo alineado con cronograma y estrategias de obra. (sustento de metrados por bloque, por nivel, por ambiente y UPSS)		00 puntos
EVALUACIÓN POR EL TIEMPO DE SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – 10 puntos		
• Presenta cronograma detallado, donde se indiquen los tiempos de fabricación, transporte, entregas e instalación (Optimización de tiempos) – Se otorgará al menor tiempo.		10 puntos
• Presenta cronograma detallado, donde se indiquen los tiempos de fabricación, transporte, entregas e instalación (Optimización de tiempos) – Segundo menor tiempo.		05 puntos
• Presenta cronograma detallado, donde se indiquen los tiempos de fabricación, transporte, entregas e instalación (Optimización de tiempos) – Tercer menor tiempo.		01 punto
EVALUACIÓN POR EL TIEMPO DE GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO ADICIONAL - 5 puntos		
• Su tiempo de garantía presentado es >= 03 años		05 puntos

• Su tiempo de garantía presentado es \geq 02 años	03 puntos
EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO ADICIONAL - 5 puntos	
• Su oferta de mantenimiento presentado es \geq 03 años	05 puntos
• Su oferta de mantenimiento presentado es \geq 02 años	01 puntos
INFORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO (No contiene puntuación)	
• Cumplimiento de fichas técnicas	
• Proporciona apoyo técnico.	
• Capacidad de fabricación de planta.	
• Ubicación de la planta.	
• Origen del producto.	
• Presentación de certificaciones.	
• Capacitación para la instalación de los dispositivos in situ.	
• Asesoramiento post venta.	
• Términos y condiciones generales de venta.	
• Plan de mantenimiento.	
• Adjunta programa de control de calidad de proceso de fabricación.	
VALORACIÓN ECONÓMICA (50 puntos)	
Monto de la propuesta del servicio	30 puntos
Aceptación de condiciones comerciales / anticipo solicitado según TDR	10 puntos
Presentación de declaración jurada con aceptación de condiciones contractuales, aceptando celebrar contrato de suministro y prestación de servicio sin modificaciones 10 puntos	Max. 10 puntos
Presentación Declaración Jurada, que conocen el contrato y que tienen observaciones a presentar en etapa de consultas, reservándose el derecho de aceptarlas o NO, en caso de aceptación se incluirán en etapa de respuesta a consultas.... 03 puntos	
TOTAL	100

11. ANEXOS

- Formato A – Absolución de consultas
- Anexo 01 – Pedido de cotización
- Anexo 02 – Especificaciones Técnicas
- Anexo 03 – Requisitos de SSOMAC
- Anexo 04 – Requisitos de Recursos Humanos
- Anexo 05 – Requisitos de Planeamiento
- Anexo 06 – Condiciones de contrato
- Anexo 07 – Procura